

RECOMENDACIONES SOBRE LAS HOGUERAS DE SAN JUAN 2020 EN PUERTO DEL ROSARIO

Con motivo de la celebración de las tradicionales hogueras de San Juan y al objeto de prevenir cualquier tipo de incidencia, el **Ayuntamiento de Puerto del Rosario**, a través de su **Concejalía de Festejos**, que dirige **David Perdomo**, hace públicas las siguientes recomendaciones a la ciudadanía y, sobre todo, a los promotores en la realización de las tradicionales hogueras.

Las personas interesadas en la realización de dichas hogueras deberán enviar un **acto de comunicación al Ayuntamiento** y, además, se deberá cumplir en todo momento con las normas establecidas por las autoridades sanitarias a fin de evitar el contagio por el Covid-19. En este sentido, el Consistorio informa de que alrededor de cada hoguera puede haber **un máximo de 10 personas** con el fin de evitar multitudes y aglomeraciones, se recomienda mantener la distancia interpersonal de **1,5 metros y llevar la mascarilla**.

En este sentido:

PRIMERO: Notificarse por **Registro de Entrada** del Ayuntamiento la comunicación por escrito de la celebración de cualquier hoguera, con indicación clara del lugar, datos de la persona que lo solicita y número de teléfono, o a través del correo electrónico festejos@puertodelrosario.org, antes de este **viernes 18 de junio**, con el objeto de que puedan adoptarse las medidas que correspondan, entendiéndose concedida la autorización si no media denegación expresa.

SEGUNDO: Que la pila de materiales que formen la hoguera no podrá sobrepasar los **4 metros** de altura.

TERCERO: Que se no podrá formar dicha pila con materiales que sean **inflamables o explosivos**, así como con aquellos otros en cuya composición intervenga el **plástico**, ya que, además de ser materiales altamente peligrosos, producen unos gases insalubres y muy contaminantes.

CUARTO: Que la hoguera tendrá que situarse a una distancia mínima de **80 metros** de cualquier edificación, tendido eléctrico, instalación de cualquier tipo o vehículo, hospitales o edificios públicos.

QUINTO: Que está **prohibido** colocar la hoguera sobre cualquier tipo de pavimento urbanizado, bien sea asfaltado, embaldosado, jardinería pública, playas etc.

SEXTO: Si se observara que la pila preparada para una determinada hoguera no cumpliera con las medidas de seguridad planteadas, se comunicaría al impulsor o impulsores de la misma, su retirada a la mayor brevedad posible y, de procederse ésta con los efectivos municipales, se pasarían los gastos correspondientes a las personas que promovieron la hoguera.

SÉPTIMO: Que ante cualquier posible **incidente o emergencia**, se deberá contactar con la **Policía Local de Puerto del Rosario**, en el número de teléfono **928850635**, con los **Bomberos** en el número de teléfono **928530744**, al **112 o al 080**.

OCTAVO: Alrededor de cada hoguera solo estará permitido **un máximo de 10 personas** a fin de evitar multitudes y aglomeraciones en la lucha contra el Covid-19.

NOVENO: Se recomienda mantener la distancia interpersonal de **1,5 metros**, salvo convivientes, y cuando no se pueda mantener tal distancia, se deberá proceder a la utilización de **mascarilla**.

DÉCIMO: El horario de realización de las hogueras será a partir de las 20:00 horas del día 23 de junio de 2021 y en cualquier caso siempre hasta las 01:00 del día 24 de junio de 2021 como máximo.

Se recuerda que es muy importante el **lavado de manos regular**, aunque no se debe utilizar gel hidroalcohólico por su efecto inflamable.

El **Alcalde portuense, Juan Jiménez**, recuerda a la ciudadanía “**tomar medidas preventivas en este tipo de eventos, evitando las aglomeraciones de personas que puedan revertir el esfuerzo que todos/as hemos realizado en estos meses atrás en la lucha contra la pandemia actual**”.

Por su parte, el **Concejal de Festejos, David Perdomo**, pide a la ciudadanía “**ser responsables y respetar en todo momento las recomendaciones que facilitamos desde el Ayuntamiento para poder tener una noche mágica y segura como en años anteriores**”.

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario seguirá en todo momento las **indicaciones** que establezcan las **autoridades sanitarias** y el Gobierno central respecto a la evolución de dicha pandemia y de la situación de alerta correspondiente.

Más información en el **Departamento de Festejos, C/ Fernández Castañeyra nº2, en Puerto del Rosario, a través del teléfono 928850110 ext .143 o mediante el correo festejos@puertodelrosario.org**.